

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE TRAZABILIDAD DE CARTONES DE BINGO

(Versión castellana del original (Catalán). En caso de discrepancia prevalece la versión original.)

(Expediente: V0952-OPER-S-26-009)

1. Objeto de la contratación

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de control de trazabilidad de los cartones de bingo jugados en las salas de bingo autorizadas en el territorio de Catalunya.

2. Descripción General del Servicio

El servicio consiste en la implementación y operación de una solución tecnológica que debe permitir a Loterías de Catalunya, SAU (LCAT), la identificación única e inequívoca de cada cartón, suministrado a las salas de bingo, registrando de manera centralizada todas las operaciones asociadas. Esta trazabilidad es fundamental para la liquidación correcta de los tributos asociados a este juego, y posibilitar, si procede, ejercer las funciones de control e inspección asociadas a la Generalitat de Catalunya mediante el órgano competente.

La solución tecnológica a aportar deberá incluir el hardware, el software y los servicios de soporte necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en este pliego, garantizando su correcta integración y funcionamiento en todas las salas de bingo autorizadas.

El sistema informático de las salas de bingo registra la venta de cada cartón suministrado por LCAT, asociándolo a una partida específica y activándolo para el desarrollo del juego. La herramienta aportada por la adjudicataria debe permitir recepcionar una copia de las transacciones realizadas en el sistema local de cada sala, de tal forma que se pueda generar un fichero de información sobre los importes jugados, a efectos de poder facilitar por parte de LCAT a la Agència Tributària de Catalunya (ATC), con una periodicidad mensual, el importe correspondiente a la tasa del juego devengada por las operaciones realizadas en cada mes natural.

3. Requisitos de Infraestructura

La arquitectura técnica propuesta debe actuar como un sistema central de control de la operación, con un conjunto de equipos desplegados en cada una de las salas de bingo, a fin de recoger la información generada de una manera eficiente y segura.

El modelo centralizado con componentes distribuidos en las salas de juego debe asegurar la continuidad del servicio previendo fallos temporales de comunicación, pero restaurando la información posteriormente en el sistema central.

El adjudicatario deberá proporcionar y gestionar toda la infraestructura de hardware y software y las comunicaciones entre el sistema y los servidores de las salas necesaria para la prestación del servicio.

4. Requisitos Funcionales del Sistema

El sistema debe permitir a LCAT, cuando se solicite, acceder a la información de las ventas de cada cartón participante en una partida de bingo.

El sistema debe permitir obtener información detallada y agregada para diferentes finalidades operativas y fiscales como son:

- **Informes operativos por sala:** resúmenes diarios, semanales y mensuales de ventas, número de cartones jugados por partida y por sesión.
- **Informes fiscales:** generación de un fichero mensual necesario para trasladar la información de la tasa de juego a la ATC. Este fichero debe desglosar de manera clara la base imponible y la cuota resultante.

Todos los informes han de poder exportarse en formatos estándar (como PDF, XLSX o CSV) para su tratamiento externo.

5. Hardware y Software

El adjudicatario será responsable de aportar, instalar, configurar y mantener todo el hardware y software necesario para la operativa descrita. Este hardware incluye el sistema central y los equipos desplegados en las salas y el software correspondiente.

En cada sala de bingo se instalará un equipo local (servidor de sala) que actuará como punto de conexión, procesamiento local y memoria intermedia (buffer) con el sistema central.

El software se dividirá principalmente en dos entornos: el sistema central que residirá en una infraestructura centralizada de la adjudicataria y el software de los equipos de sala que se instalará en las respectivas salas de bingo, con un software para su función específica.

El adjudicatario debe garantizar que todo el software de base y de aplicación utilizado en la solución dispone de las licencias adecuadas para su uso en el entorno de producción requerido y será el único responsable de cualquier infracción en materia de propiedad intelectual.

6. Plan de Implementación y Puesta en Marcha

Esta sección describe el conjunto de fases, actividades y requisitos que el adjudicatario deberá seguir para la puesta en marcha.

6.1. Proceso de implementación

El adjudicatario deberá elaborar y presentar un plan de trabajo detallado que describa todas las fases, tareas, dependencias, recursos asignados y un cronograma preciso para la implantación del servicio.

Este plan Deberá incluir, como mínimo, las fases siguientes:

- **Fase de Inicio y Planificación Detallada:** Empezará con una reunión de lanzamiento (kick-off) con LCAT en la que la adjudicataria realizará un análisis exhaustivo de los requisitos, validará la arquitectura técnica propuesta y elaborará el documento de diseño técnico detallado de la solución que se recogerá en un entregable “Plan de Proyecto Definitivo”.
- **Fase de Despliegue de infraestructura y configuración central:** El adjudicatario procederá a la instalación y configuración de toda la infraestructura central, incluyendo los servidores, sistemas de almacenamiento, bases de datos y componentes de red. Se realizarán las pruebas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del entorno central antes de conectar las salas.
- **Fase de Despliegue Generalizado:** Se iniciará el despliegue progresivo en las salas de bingo. Para cada sala, el proceso incluirá la instalación física del hardware, la configuración del software y las pruebas de conectividad con el sistema central.

6.2. Pruebas de Aceptación (UAT)

Antes de la puesta en marcha definitiva del servicio, se llevarán a cabo una serie de Pruebas de Aceptación de Usuario (UAT) para verificar formalmente que la solución implementada cumple con todos los requisitos funcionales, técnicos, de seguridad especificados en este pliego.

Corresponderá al adjudicatario presentar un **Plan de Pruebas de Aceptación** para la aprobación de LCAT.

6.3. Puesta en Marcha y Estabilización: El adjudicatario procederá a la puesta en marcha de la solución tecnológica y proporcionará un soporte intensivo para resolver cualquier incidencia operativa o técnica que pueda surgir (se estima un periodo inicial de 60 días naturales).

6.4. Fecha de puesta en marcha

La fecha de puesta en marcha se estima **no más tarde del 1 de octubre de 2026.**

7. Servicio de Soporte y Mantenimiento

El adjudicatario deberá proveer un servicio integral de soporte técnico y mantenimiento para todos los componentes de la solución, tanto de software como de hardware, que garantice la continuidad operativa, la fiabilidad y el rendimiento óptimo del sistema de control de trazabilidad de cartones de bingo y la obtención de la información indicada.

8. Política de Copias de Seguridad y Restauración

El adjudicatario deberá implementar una política exhaustiva de copias de seguridad para garantizar la recuperación de la información ante cualquier pérdida o corrupción de datos. Esta política deberá incluir, como mínimo:

- Copias de seguridad completas diarias de todos los datos del sistema y configuraciones de las aplicaciones y servidores.
- Copias de seguridad incrementales o de registros de transacciones con una periodicidad máxima de una hora, para minimizar la pérdida de datos en caso de incidente.

9. Plan de Recuperación ante Desastres (DRP)

Para asegurar la continuidad del servicio ante un incidente grave que afecte la infraestructura principal, el adjudicatario deberá disponer de un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) completo y actualizado. Este plan deberá describir detalladamente los procedimientos técnicos y organizativos para restablecer al servicio en un centro de datos secundario.

El plan deberá incluir la identificación del equipo de recuperación, los protocolos de activación del plan, las estrategias de comunicación a las partes interesadas y los procedimientos de basculación (*failover*) y retorno a la normalidad (*failback*). El adjudicatario deberá realizar, como mínimo una vez al año, un simulacro completo de recuperación para probar la efectividad del plan e identificar posibles mejoras. La documentación del DRP y los informes de los simulacros serán entregados a la Administración.

10. Plan de Reversibilidad y Devolución de la Información

Este plan define el conjunto de procedimientos, obligaciones y condiciones técnicas que el adjudicatario deberá cumplir a la finalización del contrato, ya sea por expiración del plazo, resolución anticipada o cualquier otra causa, con el fin de garantizar una transición ordenada, completa y segura del servicio y de toda la información asociada hacia LCAT o un nuevo proveedor designado por ésta.

El proceso de reversibilidad se activará con una notificación formal por parte de la Administración, como mínimo, con **un (1) mes de antelación** a la fecha efectiva de finalización del contrato.

A la fecha de la firma electrónica del director de Operaciones de Juego de Loterías de Catalunya, SAU.